

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

4141 *CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 5 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 2009), de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de solicitantes excluidos y la lista definitiva de adjudicatarios a la convocatoria de ayuda por ascendiente a cargo, de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid para el año 2008.*

Observado el error en la publicación de la Resolución de 5 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 2009), de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de solicitantes excluidos y la lista definitiva de adjudicatarios a la convocatoria de ayuda por ascendiente a cargo, de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid para el año 2008, se procede a su rectificación.

En el Anexo II, relación de excluidos definitivos de la ayuda por ascendiente a cargo.

AÑO 2008

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCUSIÓN
SOLIVA LUCAS	EULALIA	04.545.556-C	H1,G

Debe decir:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCUSIÓN
SOLIVA LUCAS	EULALIA	04.545.556-C	H2,G

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/40.729/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

4142 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la composición definitiva de integrantes de la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C (actual Subgrupo C1), de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 297/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C (actual Subgrupo C1) de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue ampliado por la Orden de 11 de septiembre de 2007, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre; corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre). Las citadas pruebas selectivas fueron resueltas por Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de abril).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimotercera de la propia convocatoria de pruebas selectivas, por Resolución de 1 de abril de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13 de abril), se aprobó e hizo pública la lista de espera provisional a efectos de la selección de funcionarios interinos del citado Cuerpo y se requirió la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigibles para el acceso al mismo a los 500 primeros integrantes de la referida lista, verificándose por este Centro Directivo dicho cumplimiento. Posteriormente, mediante Resolución de 1 de junio de 2009, de esta Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de junio), se aprobó la composición definitiva-parcial formada por un total de 400 aspirantes que presentaron en el plazo y forma establecidos la documentación requerida, todo ello, según lo preceptuado en el citado Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto, asimismo, en la base decimotercera de la Orden de convocatoria, en el supuesto de agotarse la lista de espera aprobada y siempre que existan candidatos que habiendo alcanzado la calificación mínima de 4 puntos en el primer ejercicio no se hayan integrado en la lista inicial, la Dirección General de Función Pública podrá ampliar dicha lista con el número de candidatos que resulte conveniente en función de las necesidades del servicio.

En este sentido, por la anteriormente mencionada Resolución de 1 de junio de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de junio), se procedió a ampliar la lista de espera provisional-parcial hasta alcanzar el número 1300 de los aspirantes incluidos en la lista supletoria que fue publicada en los tabloneros de anuncios de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, y de la Dirección General de Función Pública, así como en la página web de esta última, y se requirió a los mismos la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

Finalmente, por Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de septiembre), se aprobó y publicó la lista de espera definitiva-parcial de aquellos aspirantes que presentaron en tiempo y forma la documentación requerida en la referida Resolución de 1 de junio de 2009, hasta alcanzar un total de 793 de aspirantes. Asimismo, en la citada Resolución de 4 de septiembre de 2009, se amplió la lista provisional-parcial y se requirió documentación acreditativa al resto de aspirantes incluidos en la lista supletoria anteriormente mencionada.

En virtud de cuanto antecede y en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar la composición definitiva de integrantes de la lista provisional aprobada por Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 23 de septiembre), para la cobertura de puestos vacantes por funcionarios interinos del Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C (actual Subgrupo C1) de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por la Orden 297/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), y que se relaciona en el Anexo I.

Segundo

El órgano gestor de la lista de espera, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, será la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda, a la que deberán dirigirse las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías o Gerencias de los Organismos Autónomos que precisen personal.

Tercero

Se declara decaídos en el derecho a formar parte de la lista de espera definitiva, a aquellos aspirantes que en el plazo establecido a tal efecto en la Resolución de 4 de septiembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de septiembre), no han presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Cuarto

La lista de espera relacionada en el Anexo I entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO I

LISTA DE ESPERA DEFINITIVA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO/CUPO	EJER.1	EJER.2	TOTAL
794	CUEVAS MORATALA, ALMUDENA	07253146G	L	4,30		4,30
795	GARCIA CEJUDO, ANA	01927371V	L	4,30		4,30
796	GARCIA MALDONADO, ALICIA	50460263B	L	4,30		4,30
797	GONZALEZ RODRIGUEZ, EVA MARIA	52473810T	L	4,30		4,30
798	MORENO HURTADO, EVA MARIA	05410230D	L	4,30		4,30
799	REYERO CABALLERO, MARIA PAZ	01816450W	L	4,30		4,30
800	RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA PILAR	11792825N	L	4,30		4,30
801	ALONSO CARDENAL, JESUS	51945451C	L	4,26		4,26
802	BAUSA LOPEZ, MARIA ISABEL	01116237R	L	4,26		4,26
803	EDREIRA VAZQUEZ, MARIA JESUS	05389377V	L	4,26		4,26
804	FERNANDEZ RAMOS, ANTONIO	51884930N	L	4,26		4,26
805	FRANQUEIRA PEREZ, MARIA DE LAS MERCEDES	52185978J	L	4,26		4,26
806	GONZALEZ NAVAS, MARIA ANGELES	50704216A	L	4,26		4,26
807	MARTINEZ SAINERO, ROSA MARIA	50051833S	L	4,26		4,26
808	PARADA ORTEGA, ADRIANA	10077486J	L	4,26		4,26
809	RAMIRO REGULO, LAURA	07247292S	L	4,26		4,26
810	RELO RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	02614456T	L	4,26		4,26
811	TEJERO ORTEGA, CESAR	08996003J	L	4,26		4,26
812	TORRES JABALERA, ENCARNACION	43397354B	L	4,26		4,26
813	VILLATORO ORTIZ, SALUD	30523309D	L	4,26		4,26
814	CALLE HERNANDEZ, ROSA MARIA	05237588M	L	4,22		4,22
815	EDREIRA VAZQUEZ, MARIA JOSE	00393093T	L	4,22		4,22
816	GOMEZ ALVAREZ, MARIA EUGENIA	52085164P	L	4,22		4,22
817	MARTIN GARCIA, ANA	08801918W	L	4,22		4,22
818	MARTIN MARTIN, YOLANDA	08032469H	L	4,22		4,22
819	PECHARROMAN PEÑA, MARIA TERESA	50949634B	L	4,22		4,22
820	QUINTANA MORAIRA, JUAN LUIS	50183007C	L	4,22		4,22
821	SANTOLAYA PEREZ, IRENE	53036426J	L	4,22		4,22
822	YANGUEZ SANTALLA, PILAR	52102253D	L	4,22		4,22
823	BAENA BENET, ESTHER	50179163V	L	4,19		4,19
824	BRAVO ORTEGA, MARIA DOLORES	05239899Q	L	4,19		4,19
825	FERNANDEZ GOMEZ, EVA MARIA	53106383G	L	4,19		4,19
826	GARCIA ALVAREZ, MARIA DEL PILAR	50949716R	L	4,19		4,19
827	GARCIA CEJUDO, AURORA	01927372H	L	4,19		4,19
828	GARCIA VERA, LIDIA	11832877K	L	4,19		4,19
829	GONZALEZ NAVAS, EVA MARIA	01173165G	L	4,19		4,19
830	GUTIERREZ SANZ, EULALIA	03433863D	L	4,19		4,19
831	LLAMAS MATA, PILAR	11967062R	L	4,19		4,19
832	MARTIN VICENTE, ANA BELEN	53012507Z	L	4,19		4,19
833	PARREÑO CASTRO, CRISTINA	08928624R	L	4,19		4,19
834	RAMOS MUÑOZ, ANA MARIA	02628236A	L	4,19		4,19
835	RIAZA RODRIGUEZ, MARIA LUISA	5346960N	L	4,19		4,19
836	TIESTA FERNANDEZ, ANA MARIA	51441667M	L	4,19		4,19
837	VAILLANT CANELADA, MARIA SOLEDAD	07486493Q	L	4,19		4,19
838	VIZOSO CEBALLOS, ALBERTO	09004854D	L	4,19		4,19
839	BENITA HUERTA, ANGELES	02857503Y	L	4,15		4,15
840	BONILLA SANCHEZ, ELISA	46838644H	L	4,15		4,15
841	BRAVO GONZALEZ, MARIA ALICIA	04195247R	L	4,15		4,15
842	DIAZ DIAZ, NURIA	50457017P	L	4,15		4,15
843	DORADO BALDIVIA, MONICA SANDRA	50226842V	L	4,15		4,15
844	ENRIQUEZ DOMINGUEZ, CARMEN ALICIA	08928048T	L	4,15		4,15
845	JUEZ GIL, LAURA	47041655P	L	4,15		4,15
846	MARCOS NAVARRO, MARINA	50153304X	L	4,15		4,15
847	MORALES BERMUDEZ, ROCIO	02253058R	L	4,15		4,15
848	NAVARRO JIMENEZ, MICAELA	08976228H	L	4,15		4,15
849	PAREDES BUSTOS, MARIA ANGELES	51909912Q	L	4,15		4,15
850	PASTOR CUEVAS, MARIA DEL CARMEN	11790329T	L	4,15		4,15
851	PELLON MARTIN, AGUSTIN	50107944Y	L	4,15		4,15
852	PEREIRA RUEDA, EMILIA	51912129W	L	4,15		4,15

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO/CUPO	EJER.1	EJER.2	TOTAL
853	POLO HERVAS, JOSE MANUEL	52878867G	L	4,15		4,15
854	RUIZ BALDOMINOS, MARIA PIEDAD	02878682W	L	4,15		4,15
855	RUIZ OROZCO, REMEDIOS	01833531V	L	4,15		4,15
856	VALERA PEREZ, SUSANA	52372719V	L	4,15		4,15
857	BANDERA ROBLES, BEATRIZ	71433862W	L	4,11		4,11
858	BOZA CACHAY, FELIX RAFAEL	02301346N	L	4,11		4,11
859	COLMENERO PRIETO, SANTIAGO	12765957Z	L	4,11		4,11
860	CRUZ ORDOÑEZ, FIDEL JESUS	X4080259J	L	4,11		4,11
861	DIAZ GUTIERREZ, LAURA	01102466F	L	4,11		4,11
862	FERNANDEZ RODRIGUEZ, IRENE	52992486A	L	4,11		4,11
863	GOMEZ LARIOS, BEGOÑA	02634583W	L	4,11		4,11
864	HERNANDEZ DE PABLOS, NURIA	46848937F	L	4,11		4,11
865	HOYA JIMENEZ, ELENA	50110231Q	L	4,11		4,11
866	JIMENEZ GOMEZ, BEATRIZ	78749885R	L	4,11		4,11
867	LOPEZ ORTIZ, GLORIA	50436834L	L	4,11		4,11
868	MARTINEZ BERNAL, PAULA	70050472Q	L	4,11		4,11
869	MIGUEL CARO, ISABEL	02529172T	L	4,11		4,11
870	MORENO PACHECO, RAQUEL	09012569L	L	4,11		4,11
871	PEREZ PEREZ, JUAN PABLO	50321495W	L	4,11		4,11
872	PERONA MARTIN, TERESA	00411680A	L	4,11		4,11
873	RIVACOBA CALVO, LOURDES	14253349L	L	4,11		4,11
874	ROJO GARCILLAN, MARIA	50857333D	L	4,11		4,11
875	SEGOVIA CERRATO, RUTH	11798828N	L	4,11		4,11
876	VILLAR CHAMIZO, FRANCISCA MARIA	27307871V	L	4,11		4,11
877	MONTOYA NUÑO, ELENA	11794284E	L	4,07		4,07
878	MOREJON GARCIA, MANUEL	50172511N	L	4,07		4,07
879	ORTIZ CARRANZA, MARIA JOSEFA	05650571T	L	4,07		4,07
880	PATO CARRALERO, YOLANDA	70045128P	L	4,07		4,07
881	SANCHEZ ESTESO, MARIA PILAR	04600156H	L	4,07		4,07
882	VALDIVIESO LOPEZ, JOSE MIGUEL	03093075N	L	4,07		4,07
883	VIVAS GOMEZ, JUAN CARLOS	02247024Q	L	4,07		4,07
884	ALVAREZ MARCOS, MARIA DEL CARMEN	09302439C	L	4,03		4,03
885	APARICIO FERNANDEZ, ISABEL VANESA	50214625J	L	4,03		4,03
886	LAPEÑA BELDA, SYLVIA	08029302W	L	4,03		4,03
887	LORENZO UTRERA, MARIA MERCEDES	07045277D	L	4,03		4,03
888	MORENO BOYO, MARIA DE LAS MERCEDES	11817150A	L	4,03		4,03
889	NIEVA CUADRADO, MARIA LORENA	50316951N	L	4,03		4,03
890	PARAJUA GONZALEZ, MARIA ANGELES	01894830F	L	4,03		4,03
891	SANCHEZ SAN NICASIO, CONSUELO	50175693C	L	4,03		4,03

LISTA DE ESPERA DEFINITIVA POR ORDEN ALFABÉTICO

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO/CUPO	EJER.1	EJER.2	TOTAL
801	ALONSO CARDENAL, JESUS	51945451C	L	4,26		4,26
884	ALVAREZ MARCOS, MARIA DEL CARMEN	09302439C	L	4,03		4,03
885	APARICIO FERNANDEZ, ISABEL VANESA	50214625J	L	4,03		4,03
823	BAENA BENET, ESTHER	50179163V	L	4,19		4,19
857	BANDERA ROBLES, BEATRIZ	71433862W	L	4,11		4,11
802	BAUSA LOPEZ, MARIA ISABEL	01116237R	L	4,26		4,26
839	BENITA HUERTA, ANGELES	02857503Y	L	4,15		4,15
840	BONILLA SANCHEZ, ELISA	46838644H	L	4,15		4,15
858	BOZA CACHAY, FELIX RAFAEL	02301346N	L	4,11		4,11
841	BRAVO GONZALEZ, MARIA ALICIA	04195247R	L	4,15		4,15
824	BRAVO ORTEGA, MARIA DOLORES	05239899Q	L	4,19		4,19
814	CALLE HERNANDEZ, ROSA MARIA	05237588M	L	4,22		4,22
859	COLMENERO PRIETO, SANTIAGO	12765957Z	L	4,11		4,11
860	CRUZ ORDOÑEZ, FIDEL JESUS	X4080259J	L	4,11		4,11
794	CUEVAS MORATALLA, ALMUDENA	07253146G	L	4,30		4,30
842	DIAZ DIAZ, NURIA	50457017P	L	4,15		4,15
861	DIAZ GUTIERREZ, LAURA	01102466F	L	4,11		4,11
843	DORADO BALDIVIA, MONICA SANDRA	50226842V	L	4,15		4,15
803	EDREIRA VAZQUEZ, MARIA JESUS	05389377V	L	4,26		4,26
815	EDREIRA VAZQUEZ, MARIA JOSE	00393093T	L	4,22		4,22
844	ENRIQUEZ DOMINGUEZ, CARMEN ALICIA	08928048T	L	4,15		4,15

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO/CUPO	EJER.1	EJER.2	TOTAL
825	FERNANDEZ GOMEZ, EVA MARIA	53106383G	L	4,19		4,19
804	FERNANDEZ RAMOS, ANTONIO	51884930N	L	4,26		4,26
862	FERNANDEZ RODRIGUEZ IRENE	52992486A	L	4,11		4,11
805	FRANQUEIRA PEREZ, MARIA DE LAS MERCEDES	52185978J	L	4,26		4,26
826	GARCIA ALVAREZ, MARIA DEL PILAR	50949716R	L	4,19		4,19
795	GARCIA CEJUDO, ANA	01927371V	L	4,30		4,30
827	GARCIA CEJUDO, AURORA	01927372H	L	4,19		4,19
796	GARCIA MALDONADO, ALICIA	50460263B	L	4,30		4,30
828	GARCIA VERA, LIDIA	11832877K	L	4,19		4,19
816	GOMEZ ALVAREZ, MARIA EUGENIA	52085164P	L	4,22		4,22
863	GOMEZ LARIOS, BEGOÑA	02634583W	L	4,11		4,11
829	GONZALEZ NAVAS, EVA MARIA	01173165G	L	4,19		4,19
806	GONZALEZ NAVAS, MARIA ANGELES	50704216A	L	4,26		4,26
797	GONZALEZ RODRIGUEZ, EVA MARIA	52473810T	L	4,30		4,30
830	GUTIERREZ SANZ, EULALIA	03433863D	L	4,19		4,19
864	HERNANDEZ DE PABLOS, NURIA	46848937F	L	4,11		4,11
865	HOYA JIMENEZ, ELENA	50110231Q	L	4,11		4,11
866	JIMENEZ GOMEZ, BEATRIZ	78749885R	L	4,11		4,11
845	JUEZ GIL, LAURA	47041655P	L	4,15		4,15
886	LAPEÑA BELDA, SYLVIA	08029302W	L	4,03		4,03
831	LLAMAS MATA, PILAR	11967062R	L	4,19		4,19
867	LOPEZ ORTIZ, GLORIA	50436834L	L	4,11		4,11
887	LORENZO UTRERA, MARIA MERCEDES	07045277D	L	4,03		4,03
846	MARCOS NAVARRO, MARINA	50153304X	L	4,15		4,15
817	MARTIN GARCIA, ANA	08801918W	L	4,22		4,22
818	MARTIN MARTIN, YOLANDA	08032469H	L	4,22		4,22
832	MARTIN VICENTE, ANA BELEN	53012507Z	L	4,19		4,19
868	MARTINEZ BERNAL, PAULA	70050472Q	L	4,11		4,11
807	MARTINEZ SAINERO, ROSA MARIA	50051833S	L	4,26		4,26
869	MIGUEL CARO, ISABEL	02529172T	L	4,11		4,11
877	MONTOYA NUÑO, ELENA	11794284E	L	4,07		4,07
847	MORALES BERMUDEZ, ROCIO	02253058R	L	4,15		4,15
878	MOREJON GARCIA, MANUEL	50172511N	L	4,07		4,07
888	MORENO BOYO, MARIA DE LAS MERCEDES	11817150A	L	4,03		4,03
798	MORENO HURTADO, EVA MARIA	05410230D	L	4,30		4,30
870	MORENO PACHECO, RAQUEL	09012569L	L	4,11		4,11
848	NAVARRO JIMENEZ, MICAELA	08976228H	L	4,15		4,15
889	NIEVA CUADRADO, MARIA LORENA	50316951N	L	4,03		4,03
879	ORTIZ CARRANZA, MARIA JOSEFA	05650571T	L	4,07		4,07
808	PARADA ORTEGA, ADRIANA	10077486J	L	4,26		4,26
890	PARAJUA GONZALEZ, MARIA ANGELES	01894830F	L	4,03		4,03
849	PAREDES BUSTOS, MARIA ANGELES	51909912Q	L	4,15		4,15
833	PARREÑO CASTRO, CRISTINA	08928624R	L	4,19		4,19
850	PASTOR CUEVAS, MARIA DEL CARMEN	11790329T	L	4,15		4,15
880	PATO CARRALERO, YOLANDA	70045128P	L	4,07		4,07
819	PECHARROMAN PEÑA, MARIA TERESA	50949634B	L	4,22		4,22
851	PELLON MARTIN, AGUSTIN	50107944Y	L	4,15		4,15
852	PEREIRA RUEDA, EMILIA	51912129W	L	4,15		4,15
871	PEREZ PEREZ, JUAN PABLO	50321495W	L	4,11		4,11
872	PERONA MARTIN, TERESA	00411680A	L	4,11		4,11
853	POLO HERVAS, JOSE MANUEL	52878867G	L	4,15		4,15
820	QUINTANA MORAIRA, JUAN LUIS	50183007C	L	4,22		4,22
809	RAMIRO REGULO, LAURA	07247292S	L	4,26		4,26
834	RAMOS MUÑOZ, ANA MARIA	02628236A	L	4,19		4,19
810	RELLO RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	02614456T	L	4,26		4,26
799	REYERO CABALLERO, MARIA PAZ	01816450W	L	4,30		4,30
835	RIAZA RODRIGUEZ, MARIA LUISA	5346960N	L	4,19		4,19
873	RIVACOBA CALVO, LOURDES	14253349L	L	4,11		4,11
800	RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA PILAR	11792825N	L	4,30		4,30
874	ROJO GARCILLAN, MARIA	50857333D	L	4,11		4,11
854	RUIZ BALDOMINOS, MARIA PIEDAD	02878682W	L	4,15		4,15
855	RUIZ OROZCO, REMEDIOS	01833531V	L	4,15		4,15
881	SANCHEZ ESTESO, MARIA PILAR	04600156H	L	4,07		4,07
891	SANCHEZ SAN NICASIO, CONSUELO	50175693C	L	4,03		4,03
821	SANTOLAYA PEREZ, IRENE	53036426J	L	4,22		4,22
875	SEGOVIA CERRATO, RUTH	11798828N	L	4,11		4,11

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO/CUPO	EJER.1	EJER.2	TOTAL
811	TEJERO ORTEGA, CESAR	08996003J	L	4,26		4,26
836	TIESTA FERNANDEZ, ANA MARIA	51441667M	L	4,19		4,19
812	TORRES JABALERA, ENCARNACION	43397354B	L	4,26		4,26
837	VAILLANT CANELADA, MARIA SOLEDAD	07486493Q	L	4,19		4,19
882	VALDIVIESO LOPEZ, JOSE MIGUEL	03093075N	L	4,07		4,07
856	VALERA PEREZ, SUSANA	52372719V	L	4,15		4,15
876	VILLAR CHAMIZO, FRANCISCA MARIA	27307871V	L	4,11		4,11
813	VILLATORO ORTIZ, SALUD	30523309D	L	4,26		4,26
883	VIVAS GOMEZ, JUAN CARLOS	02247024Q	L	4,07		4,07
838	VIZOSO CEBALLOS, ALBERTO	09004854D	L	4,19		4,19
822	YANGUEZ SANTALLA, PILAR	52102253D	L	4,22		4,22

(03/40.709/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

4143 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la composición definitiva de integrantes de la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A (actual Subgrupo A1), de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 296/2007, de 7 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A (actual Subgrupo A1) de la Comunidad de Madrid, que fueron resueltas por Resolución de 26 de junio de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimoquinta de la propia convocatoria de pruebas selectivas, por Resolución de 24 de abril de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 4 de mayo), modificada por Resolución de 6 de mayo de 2009, de dicha Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de mayo), se aprobó e hizo pública la lista de espera provisional a efectos de la selección de funcionarios interinos del citado Cuerpo y se requirió la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigibles para el acceso al mismo a los 100 primeros integrantes de la referida lista, verificándose por este Centro Directivo dicho cumplimiento. Posteriormente, mediante Resolución de 30 de junio de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de julio), se aprobó la composición definitiva-parcial formada por un total de 76 aspirantes que presentaron en el plazo y forma establecidos la documentación requerida, todo ello, según lo preceptuado en el citado Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto, asimismo, en la base decimoquinta de la Orden de convocatoria, en el supuesto de agotarse la lista de espera aprobada y siempre que existan candidatos que habiendo alcanzado la calificación mínima de 8 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición no se hayan integrado en la lista inicial, la Dirección General de Función Pública podrá ampliar dicha lista con el número de candidatos que resulte conveniente en función de las necesidades del servicio.

En este sentido, por la anteriormente mencionada Resolución de 30 de junio de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de julio), se procedió a ampliar la lista de espera provisional-parcial hasta alcanzar el número 200 de los aspirantes incluidos en la lista supletoria que fue publicada en los tabloneros de anuncios de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, y de la Dirección General de Función Pública, así como en la página web de esta última, y se requirió a los mismos la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

Finalmente, por Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-

MUNIDAD DE MADRID de 23 de septiembre), corregida mediante Resolución de 5 de octubre de 2009, de dicha Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de octubre), se aprobó y publicó la lista de espera definitiva-parcial de aquellos aspirantes que presentaron en tiempo y forma la documentación requerida en la referida Resolución de 30 de junio de 2009, hasta alcanzar un total de 138 aspirantes. Asimismo, en la citada Resolución de 4 de septiembre de 2009, se amplió la lista provisional-parcial y se requirió documentación acreditativa al resto de aspirantes incluidos en la lista supletoria anteriormente mencionada.

En virtud de cuanto antecede y en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar la composición definitiva de integrantes de la lista provisional aprobada por Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 23 de septiembre), para la cobertura de puestos vacantes por funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A (actual Subgrupo A1) de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por la Orden 296/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), y que se relaciona en el Anexo I.

Segundo

El órgano gestor de la lista de espera, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, será la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda, a la que deberán dirigirse las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías o Gerencias de los Organismos Autónomos que precisen personal.

Tercero

Se declara decaídos en el derecho a formar parte de la lista de espera definitiva, a aquellos aspirantes que en el plazo establecido a tal efecto en la Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 23 de septiembre), no han presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Cuarto

La lista de espera relacionada en el Anexo I entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.